



Dirección de Obras Municipales



DECRETO MUNICIPAL N°: 2142 /

LONGAVÍ, 02 OCT, 2019

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de Enero de 2019 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°04 de fecha 07 de Enero de 2019 que determina orden de subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La OIRS 2185 de fecha 23 de Septiembre de 2019 de la Directora de Lenguaje Palabras de Cristal, mediante la cual solicita uso de calles para realizar actividad con motivo de la celebración del Día Nacional del Medioambiente; para el día 01 de Octubre de 2019.

El Decreto Municipal N° 2089 de fecha 26 de septiembre de 2019 que autoriza dicho uso de calles según día indicado.

El Correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2019 mediante el cual se solicita efectuar cambio de fecha de realización de marcha para celebrar el Día Nacional del Medioambiente; atendido a que se pronostica lluvia para el día 01 de Octubre de 2019, quedando como nueva fecha de realización del evento el día Viernes 18 de Octubre de 2019.

Que, dicha actividad tendrá una alta convocatoria con participación de alumnos, apoderados y asistencia de público en general.

DECRETO:

1.-MODIFIQUESE el Decreto Municipal N° 2089 de fecha 26 de Septiembre de 2019 (ID 20199172) que autoriza el uso de las siguientes calles :
Calle 1 Poniente entre 1 Sur a 1 Norte.
Calle 1 Norte entre 1 Poniente a 1 Oriente.
Calle 1 Oriente entre 1 Norte a 1 Sur.
Calle 1 Sur entre 1 Oriente a 3 Oriente Lado Sur.
Para el día Viernes 18 de Octubre de 2019 en horario desde las 11:00 hrs. hasta las 12:00 hrs. o lo que dure el recorrido.

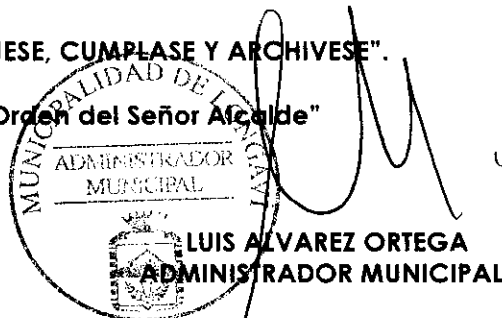
2.-SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longavi, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".

"Por Orden del Señor Alcalde"



**LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

P. Henríquez G./C. Orellana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Escuela de Lenguaje Palabras de Cristal.
- C.C. Subcomisaria de Longavi.
- C.C. Oficina de Partes
- C.C. Archivo DOM.